

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2020-0256

Comoquiera que la demanda fue subsanada en debida forma, reúne los requisitos generales previstos en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso y los especiales contemplados para el proceso en el artículo 368 *ibídem*, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de resolución de contrato interpuesta por ADRIANA BALLESTEROS GARCIA contra NURY AGUILERA GUZMAN y MARÍA BARBARA GUZMAN DE AGUILERA.

SEGUNDO: TRAMITAR el presente asunto por el proceso verbal de conformidad con el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda y de sus anexos, a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada en la forma y términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

QUINTO: CONCEDER el término de diez días contados a partir de que está decisión se encuentre ejecutoriada, para que la parte demandante allegue el dictamen pericial que anuncia en el libelo demandatorio según lo previsto en los artículos 226 y 227 del Código General del Proceso.

SEXTO: PRESTAR caución por la suma de \$30'000.000,00 M/cte. previamente a decretar la inscripción de la demanda.

SÉPTIMO: RECONOCER personería para actuar al abogado GILDARDO ACOSTA GUTIERREZ como apoderado judicial de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

OCTAVO: Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.94
Fijado el 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e820761c9c591c3faad344d109538079f689e2068bc4c52b861e6544a263a9**

Documento generado en 09/11/2020 04:50:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>